



PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD”

**RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 166 -2019-SUNARP/ZR.IV-JEF**

Iquitos, 04 de diciembre del 2019

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° literal p) del Manual de Organización y Funciones de la Zona Registral de la Zona Registral N° IV - Sede Iquitos, dentro de las funciones específicas del cargo de Jefe Zonal, está la de disponer la ubicación y el traslado de los Registradores Públicos y demás personal en cualquiera de las diversas oficinas registrales comprendidas en el ámbito de competencia territorial de la zona. Asimismo, según lo establecido en el artículo 63° literal n) del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado mediante D.S. N° 012-2013-JUS, son funciones y atribuciones de la Jefatura, disponer la ubicación y traslado de los Registradores Públicos y demás personal en cualquiera de las diversas oficinas registrales comprendidas en el ámbito de la competencia territorial de la Zona Registral.

Que, de otro lado el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp, aprobado mediante Resolución N°342-2015-SUNARP/SN de 30/12/2015 (en adelante RIT), en su artículo 68° señala que la “asignación de funciones durante la relación puede implementarse mediante las siguientes modalidades, [...] 68.2. *Cuando se asignan funciones que impliquen un acto de desplazamiento hacia otra oficina registral dentro o fuera de la Zona Registral, sede o institución se implementa mediante destaque, rotación o traslado*”.

Que, el artículo 100 del RIT, se establece que la Rotación es la acción administrativa que consiste en la reubicación temporal de un trabajador al interior de la sede central, órgano desconcentrado o Tribunal Registral para prestar servicios a un órgano distinto al que ingreso a laboral, asignándole funciones según su cargo y categoría administrativa, con el fin de desarrollar nuevas habilidades y adquirir nuevos conocimientos. Asimismo el artículo 104° del RIT prescribe que la rotación es de carácter personal y no podrá tener una duración mayor al ejercicio presupuestal. De subsistir la necesidad, se podrá renovar por un periodo igual, siendo necesario que se comunique por escrito esta decisión al trabajador. La Rotación se podrá realizar de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Que, la Zona Registral N° IV – Sede Iquitos, es un órgano desconcentrado de la SUNARP y como tal debe seguir los lineamientos administrativos de esta, conforme los establece la Ley N° 26366 – Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Sunarp, por lo que en ejercicio de la atribución a que se refiere en inciso t) del Artículo 63° del Reglamento de Organización y Funciones de la SUNARP, aprobado, mediante Decreto Supremo N° 012-2013-JUS;





PERÚ

Ministerio  
de Justicia

Superintendencia Nacional  
de los Registros Públicos-SUNARP

ZONA REGISTRAL N° IV – SEDE IQUITOS

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

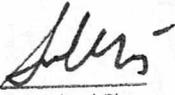
**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Disponer, la rotación de la Trabajadora Teresa de Jesús Yalta García al despacho de la Jefatura Zonal N° IV – Sede Iquitos, a partir del 04 de diciembre al 31 de diciembre del 2019, de conformidad con los fundamentos precedentes.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Notificar la presente Resolución a la trabajadora interesada, a la Unidad Registral y a la Unidad de Administración, para conocimiento y de cumplimiento.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA WEB DE LA SUNARP.**



  
Carmen Selomé Sandoval Pinto  
Jefe Zonal (e)  
Zona Registral N° IV - Sede Iquitos

SUNARP  
ZONA REGISTRAL N° IV  
SEDE IQUITOS  
UNIDAD DE ADMINISTRACION  
04 DIC. 2019  
**RECIBIDO**  
FIRMA: *[Signature]*



*04/12/2019*

*[Signature]*  
*4/12/2019*

SUNARP  
ZONA REGISTRAL N° IV  
SEDE - IQUITOS  
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION  
**RECIBIDO**  
FECHA: *05-12-2019*  
HORA: *4:18*  
FIRMA: *[Signature]*

SUNARP  
ZONA REGISTRAL N° IV  
SEDE IQUITOS  
UNIDAD REGISTRAL  
05 DIC 2019  
**RECIBIDO**  
FIRMA: *[Signature]* *09:19 pm*